

POLIZA



011500033140000000000001



ZURICH[®]

LINEAS FINANCIERAS

Producto : Rc Profesional
División : Empresas
Segmento : 003 Commercial - Industria (c
Oficina : Sede Central
Moneda : Pesos

y cajeros de la red Banelco y Link, es: 30615136685000

Condiciones Particulares

Póliza : 15 - 3314 Documento : Renovación de Póliza
 Solicitud : 46425884
 Vigencia : Desde: el 1 de Junio de 2017 Fecha Emisión : 17 de Mayo de 2017
 Hasta : el 1 de Junio de 2018
 a las 12 Hrs (medio día) del lugar de su expedición Póliza Renovada: 15-0002856

La Compañía se obliga a cumplir la prestación convenida de acuerdo a las estipulaciones y límites expresados en este contrato. Integran esta póliza las Condiciones Generales Uniformes, las Condiciones Generales y demás cláusulas que se incluyen en el índice anexo a estas Condiciones Particulares.

AVISO IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 Ley de Seguros N° 17.418).- Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires; por teléfono 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30; o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar

Asegura a

Con domicilio en

COLEGIO DE ARQUITECTOS DELA PCIA DE BS AS
 CUIT 30-61513668-5
 IVA Exento

Avenida 54 Nro. 315
 1900/La Plata, Bs As

Organizador : 007356 Punto Asesor SA

Matricula : 0000001338

N° Orden : 5.166 Código Sociedad: 111158

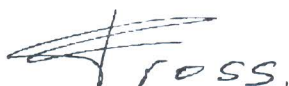
Productor : 006061 Pignataro Mario Alberto

Matricula : 0000068901

Advertencia: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución del Ministerio de Economía N° 407/2001 que modificó las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 429/2000 y N° 90/2001, los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contrato de seguro con los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
- Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.

Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación


 Rossi

Fabio Rossi
 Gerente General Zurich Argentina

G. Adq.: 377435.06

La presente póliza se suscribe mediante firma facsímil conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

ZURICH ARGENTINA Compañía de Seguros S.A. CUIT: 30-50004977-0

Cerrito 1010, C1010AAV Buenos Aires - Argentina, C. F. Tel. 4819-1010 Fax: 4819-1001.

